

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y de la Familia; y, un derecho fundamental de las personas;

*Que el Colegio "SAN JOSE" de Guaytacama, del cantón Latacunga, se encuentra conmemorando el **CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de vida institucional;*

*Que durante estos **42 AÑOS** de vida institucional y dedicación a la educación, ha manejado con seguridad y firmeza los fundamentos pedagógicos, logrando un importante desarrollo académico, científico y estructural;*

Que durante su trayectoria de vida ha demostrado un elevado interés en el servicio educativo y cultural, considerando a los alumnos, padres de familia y maestros como el eje fundamental del desarrollo, alcanzando un papel protagónico y destacado en la educación de la juventud del cantón y la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad popular, reconocer los méritos de los planteles educativos que han realizado un verdadero apostolado en la formación de la juventud ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al Colegio "SAN JOSE" de Guaytacama, del cantón Latacunga, a sus Autoridades, Personal Docente, Padres de Familia y Estudiantes, al celebrar muy alborozados su **XLII ANIVERSARIO**.*

Hacer votos por su constante progreso y superación, en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

El Honorable RAFAEL CHICA SERRANO, Diputado por la provincia de Sucumbios, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL